

VISTO el Expediente N° 140328 y el Proyecto de Ciclo de Actividades Académicas Extracurriculares denominado “**Salud mental en contexto de Post-Pandemia**”, elevado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado es organizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, de manera conjunta con el Centro de Estudiantes de esta Unidad - CECH, y tiene como Docente Coordinador y Responsable al Sr. Secretario Académico, Prof. Pablo PIZZI (DNI 23.436.864).

Que tiene como Objetivo General, según consta en Proyecto adjunto: Visibilizar la problemática referida a la Salud Mental, fomentando el bienestar mental para prevenir enfermedades psicológicas, suicidios y adicciones en la población estudiantil en contexto post pandemia de COVID.

Que se convoca a participar de las charlas, talleres y conversatorios incluidos en este Proyecto a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas; estando la invitación también abierta a la comunidad toda de la Facultad interesada en esta temática.

Que cuenta con el aval de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que la Actividad Académica Extracurricular de referencia cumple con la normativa vigente (Resolución CD N° 150/2021).

Que fue analizado por el Consejo Directivo constituido en las Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto y Administración, quienes sugieren: Aprobar el ciclo Actividad Académica Extracurricular de referencia.

Que se cuenta con Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, mediante el cual se sugiere: Aprobar una asignación presupuestaria de Pesos Diecisiete Mil (\$17.000,00.-) en concepto de: viáticos por Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00.-) y gastos de hotelería por Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00.-), a partir del presupuesto otorgado a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 30 de agosto de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Ciclo de Actividades Académicas Extracurriculares denominado “Salud mental en contexto de Post-Pandemia”, organizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas de manera conjunta con el Centro de Estudiantes de esta Unidad -CECH, que tiene como Docente Coordinador y Responsable al Sr. Secretario Académico, Prof. Pablo



PIZZI (DNI 23.436.864), a realizarse los días 06, 19 de septiembre y 09 de noviembre de 2022, en el campus de la UNRC, con una duración total de 7 horas.

ARTICULO 2º: Designar como Profesores Extraordinarios Visitantes a: Prof. Luciano Carlos GRASSO (DNI 26.107.044), docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; Lic. Micaela Isaguirre (DNI 35.544.210), Licenciada en Psicología, y Patricia Elizabeth CANE (DNI 38.731.267), Licenciada en Psicopedagogía, quienes participarán en calidad de Disertantes del Ciclo de Actividades Académicas Extracurriculares aprobado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º: Aprobar el Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, mediante el cual se sugiere: Aprobar una asignación presupuestaria de Pesos Diecisiete Mil (\$17.000,00.-) en concepto de: viáticos por Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00.-) y gastos de hotelería por Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00.-), a partir del presupuesto otorgado a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

ARTICULO 4º: Designar a los Señores Miembros del Equipo de Trabajo de la Actividad aprobada en el Artículo 1ero., los que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que las certificaciones de asistencia a otorgar, estarán a cargo Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, y el Centro de Estudiantes de esta Unidad -CECH.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN CD N° 407/2022

SMP



ANEXO I
Resolución CD N° 407/2022
Ciclo de Actividades Académicas Extracurriculares
“Salud mental en contexto de Post-Pandemia”

DOCENTE COORDINADOR Y RESPONSABLE:

Prof. Pablo PIZZI (DNI 23.436.864) Sr. Secretario Académico

EQUIPO DE TRABAJO:

Lizet BARGERÓ DNI 41.323.600

PROCEDENCIA: Estudiante de Lic. en Psicopedagogía FCH.

Carla Alejandra SMALDONE DNI 41.815.915

PROCEDENCIA: Estudiante de Abogacía FCH.

Constanza Martina QUIROGA DNI 40.504.392

PROCEDENCIA: Estudiante de Abogacía FCH.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 14 de septiembre de 2022, 14:47 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220914-6322139a5544e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas